

2768-2009

MACHALA, 26 DE OCTUBRE 2009



SRES.
SUPERNTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CIUDAD:

Cordiales Saludos:

Yo, FIDEL NAPOLEON MATUTE ZEAS, portador de la cédula de identidad # 070203252-5, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía CAMARONERA DEL SUR ECUATORIANO CIA. LTDA, con Expediente No. 39071 me dirijo a usted para dar a conocer el cambio de accionista de la COMPAÑIA CAMARONERA DEL SUR ECUATORIANO CIA. LTDA, para lo cual adjunto los siguientes documentos:

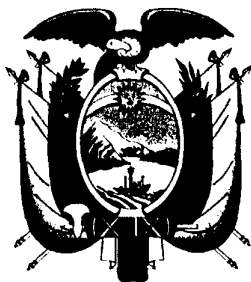
- ACTA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES A FAVOR DE LA SRA. CLEOPATRA DEL CARMEN FARAH APOLO
- AMPLIACION DE LA POSESION EFECTIVA DE BIENES A FAVOR DE LA SRA. CLEOPATRA DEL CARMEN FARAH APOLO.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fidel Matute Zeas', written over a horizontal line.

FIDEL NAPOLEON MATUTE ZEAS
C.I # 070203252-5
GERENTE GENERAL CAMASURE CIA. LTDA



NOTARÍA SEXTA

DEL CANTÓN MACHALA

Abg. Luis Zambrano Larrea
ESCRITURA PÚBLICA

COPIA: PRIMERA CERTIFICADA

DE: AMPLIACION DE ACTA DE POSESION EFECTIVA

INTERVINIENTES: LA SRA. CLEOPATRA DEL CARMEN FARAH APOLO, POR SUS
PROPIOS DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTA DE LA MENOR DE EDAD
MAYRA XIMENA NAGUA FARAH, LOS SEÑORES VICTOR ALFONSO NAGUA
FARAH Y OMAR DAVID NAGUA FARAH.

CUANTÍA: INDETERMINADA

MACHALA, a 13 de Octubre del 2009



L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



AMPLIACIÓN DE ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA:
INTERVINIENTE: LA SEÑORA CLEOPATRA DEL
CARMEN FARAH APOLO; POR SUS PROPIOS
DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTA DE LA
MENOR DE EDAD MAYRA XIMENA NAGUA
FARAH; Y LOS SEÑORES VICTOR ALFONSO
NAGUA FARAH y OMAR DAVID NAGUA
FARAH.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día Trece de Octubre del año dos mil nueve, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA, comparecen, la señora **CLEOPATRA DEL CARMEN FARAH APOLO**, por sus propios derechos y los que representa de su hija menor edad **MAYRA XIMENA NAGUA FARAH**; y los señores **VICTOR ALFONSO NAGUA FARAH**, y **OMAR DAVID NAGUA FARAH**. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, residentes en ésta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces a quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras a su cargo sírvase insertar una en la cual conste la ampliación de acta de posesión efectiva, tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora **CLEOPATRA DEL CARMEN FARAH APOLO**, por sus propios derechos y los que representa de su hija menor edad **MAYRA XIMENA NAGUA FARAH**; y los señores **VICTOR ALFONSO NAGUA FARAH** y **OMAR DAVID NAGUA FARAH**,

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 todos con la capacidad suficiente para intervenir en este acto.
2 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública de
3 Declaración Juramentada y Acta de posesión Efectiva ante el Notario
4 Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el
5 diecinueve de Marzo del dos mil nueve, se concedió a favor de la señora
6 **CLEOPATRA DEL CARMEN FARAH APOLO**, en calidad de cónyuge
7 sobreviviente y, sus hijos **VICTOR ALFONSO NAGUA FARAH, OMAR**
8 **DAVID NAGUA FARAH**, la menor edad **MAYRA XIMENA NAGUA**
9 **FARAH**, en calidad de herederos, la Posesión Efectiva pro - indiviso, del
10 bien dejado por el causante **VICTOR HERALDO NAGUA SÁNCHEZ**,
11 que entre otros bienes dejó los siguientes: **1.-** los derechos y
12 acciones de un solar y construcción signado con el número ocho,
13 Manzana N - veintiséis, ubicado en la Avenida Cuarta Norte entre
14 Carrera Tercera y Cuarta Este, dentro de los siguientes linderos y
15 dimensiones: Norte, lote número cinco, con nueve metros setenta
16 y cinco centímetros; Sur, Avenida Cuarta Norte, con nueve metros
17 noventa centímetros; Este, lotes números seis y siete, con treinta
18 y un metros setenta y cinco centímetros; y, Oeste, lote número
19 nueve, con treinta y dos metros sesenta y cinco centímetros, con
20 un área de Trescientos dieciséis metros cuadrados veinte
21 centímetros cuadrados.- Las construcciones consisten en:
22 **Primera Construcción:** de ocho metros cuarenta centímetros de
23 frente por ocho metros veinte centímetros de fondo, con piso de
24 cemento, paredes de ladrillo enlucidas, por fuera, puertas de
25 madera, ventanas de hierro y madera, cubierta de zinc.- **Segunda**
26 **Construcción:** de tres metros quince centímetros de frente por
27 diez metros cincuenta y cinco centímetros de fondo, piso de
28 cemento, paredes de ladrillo sin enlucir, puertas de madera,

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 ventanas de madera, cubierta de zinc. Según escritura pública de
2 **Compraventa**, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón
3 Machala, Abg. Roberto Pombo Molina, el trece de Marzo de mil
4 novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro de la Propiedad
5 del Cantón Machala, con el número ochocientos cincuenta y seis,
6 el veinte de los mismos mes y año, por medio de la cual la Ilustre
7 Municipalidad de Machala, da en venta a favor del señor **Victor**
8 **Heraldo Nagua Sánchez**, un solar signado con el número ocho,
9 de la Manzana N - veintiséis, Código catastral número uno - uno
10 - veintitrés - sesenta y uno - ocho, ubicado en la Avenida Cuarta
11 Norte (antes Boyacá) entre Carrera Tercera y Cuarta Este (antes
12 Tarqui y Junin), de esta ciudad de Machala, dentro de los
13 siguientes linderos y dimensiones: Norte, solar número cinco, con
14 nueve metros ochenta centímetros; Sur, Avenida Cuarta Norte
15 (antes Boyacá), con nueve metros ochenta centímetros; Este, solar
16 número siete, con treinta y dos metros diez centímetros; y, Oeste,
17 solar número nueve, con treinta y dos metros diez centímetros,
18 con un área de trescientos catorce metros cuadrados cincuenta y
19 ocho centímetros cuadrados. 2.- un solar y construcción signado
20 con el número veinticinco, de la Manzana El Prado - C, Código
21 catastral número uno - uno - nueve - setenta y siete - veinticinco,
22 ubicado en la Calle peatonal entre Tarqui y Colón, de esta ciudad
23 de Machala, dentro de los siguientes linderos y dimensiones:
24 Norte, solar número treinta y cinco, con ocho metros; Sur, Calle
25 peatonal, con ocho metros; Este, solar número veinticuatro, con
26 diecinueve metros setenta y cinco centímetros; y, Oeste, solar
27 número veintiséis, con diecinueve metros cincuenta centímetros,
28 con un área de ciento cincuenta y siete metros cuadrados cuatro

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 centímetros cuadrados. La construcción es una casa tipo villa de
2 hormigón armado, de nueve metros de ancho por doce metros de
3 largo, paredes de ladrillo enlucidas interior y exteriormente, piso
4 de cemento, puertas de madera, cubierta de eternit. 3.- un solar y
5 construcción signado con el número diecinueve, de la Manzana LF
6 dos W, Código catastral número tres - uno - diecisiete - quince -
7 diecisiete, ubicado en el Barrio "La Florida", de esta ciudad de
8 Machala, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte,
9 Calle vehicular, con diez metros; Sur, Calle vehicular, con diez
10 metros; Este, solar número diecinueve-A, con diecinueve metros;
11 y, Oeste, solar número dieciocho, con diecinueve metros, con un
12 área de ciento noventa metros cuadrados. 4.- un predio rústico
13 denominado "El Checo", ubicado en el Sitio Jumón, jurisdicción
14 del Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, y dos estaciones de
15 bombeo completo, compuesta la Primera Estación de: Dos
16 Motores, Un motor MW y un Motor John Deire y accesorios:
17 además de sus turbinas, así como las obras de infraestructuras
18 existentes, muros de contención, casa de hacienda o
19 campamento, guardarrayas y canales de drenaje, esta estación se
20 encuentra junto a la piscina cero cinco; y, la Segunda Estación
21 de: Motor Deutz con tubería de PVC, la misma que se encuentra
22 ubicada en la piscina cero nueve, circunscrito dentro de los
23 siguientes linderos: Norte, con piscina treinta y nueve y cuarenta
24 y manglares de reserva de la Compañía Constructora Equinoccio
25 Cia. Ltda.; Sur, terrenos de la Compañía Lanconors S.A.; Este,
26 canal de drenaje donde desaguan las piletas número cero cinco,
27 cero seis, cero siete y cero ocho, junto al campamento de
28 Camaroneras; y, Oeste, con terrenos de la Compañía

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-tres-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Constructora Equinoccio Cia. Ltda.- 5.- Camioneta PICK-UP,
2 Marca: Mitsubishi, Placas: GKV834, Modelo: L200 4x4 C/S T/M,
3 Color: Plateado, Chasis: JMYONK320XP000150, Motor:
4 4G63YG0819. 6.- Automóvil SEDAN, Marca: Renault, Placas:
5 GMB026, Modelo: SCENIC 1.6 M/T, Color: Azul, Chasis:
6 VF1JA110524814181, Motor: D613754. 7.- Tarjeta de Crédito
7 Diners Club, Nro 36545421680044, en la actualidad se encuentra
8 vigente el pago de una obligación personal contraída por el
9 causante Victor Heraldo Nagua Sánchez. 8.- La cuenta corriente
10 Nro. 116323-7 del Banco del Pacífico, en la misma que en la
11 actualidad existe un saldo positivo con cuatro cifras bajas. 9.- La
12 cuenta corriente Nro. 101 0455088 del Banco de Machala, en la
13 misma que en la actualidad existe un saldo positivo que asciende
14 a la cantidad de \$201.88 dólares; b.- Según Escritura Pública de
15 Ampliación de Acta de Posesión Efectiva, celebrada ante el Notario
16 Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el
veintinueve de Mayo del dos mil nueve, se concedió a favor de la señora
CLEOPATRA DEL CARMEN FARAH APOLO, en calidad de cónyuge
sobreviviente y, sus hijos **VICTOR ALFONSO NAGUA FARAH, OMAR**
DAVID NAGUA FARAH, la menor edad **MAYRA XIMENA NAGUA**
FARAH, en calidad de herederos, la Ampliación de Acta de Posesión
22 Efectiva pro - indiviso, del bien dejado por el causante **VICTOR**
23 **HERALDO NAGUA SÁNCHEZ**, que entre otros bienes dejó los
24 siguientes: Un Espacio de terreno, tipo doble, estado activo,
25 ubicado en el sector cero seis, grupo H-CERO CUATRO, lote
26 signado con el número UNO, en el camposanto Parque de la
27 Paz, de esta ciudad de Machala, con los siguientes linderos y
28 dimensiones: Norte, sector cero seis, grupo H-cero tres, lote

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 número seis, con un metro diez centímetros; Sur, sector cero
2 seis, grupo H cero cuatro, lote número seis, con un metro diez
3 centímetros; Este, sector cero seis, grupo H cero cuatro, lote
4 número dos, con dos metros cuarenta centímetros; y, Oeste,
5 sector cero seis, grupo H cero, lote número doce, con dos
6 metros cuarenta centímetros; con un área de dos metros
7 cuadrados sesenta centímetros cuadrados. Adquirió por
8 compraventa que a su favor otorgó la Cia. Camposantos el
9 Oro Camporo C. Ltda., según escritura pública celebrada ante
10 el Notario Quinto del Cantón Machala, el doce de Octubre del
11 dos mil seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del
12 Cantón Machala, con el número tres mil cinco, el treinta de
13 octubre del dos mil seis.- **TERCERA.- AMPLIACION.-** Los
14 comparecientes mediante la presente declaran que es su deseo
15 ampliar el Acta de Posesión Efectiva, en la parte pertinente a los bienes
16 dejados por el causante, razón de que en la mencionada escritura no
17 se hizo constar entre los otros bienes: **1)** cuatrocientas participaciones
18 en la Compañía BIKENDI S.A; y, **2)** Sesenta participaciones en la
19 Compañía Camaroneras del Sur Ecuatoriano CAMASURE C. LTDA.-
20 **CUARTA.-** La cuantía es indeterminada.- **QUINTA: ACEPTACIÓN E**
21 **INSCRIPCIÓN.-** Las partes intervinientes declaran que aceptan esta
22 escritura en todo su contenido, procediendo a la inscripción de la
23 presente en el Registro correspondiente. Sírvase usted señor Notario
24 agregar todas las demás cláusulas de estilo para la validez de este
25 instrumento.- f) Abg. Carlos Oviedo Arce., Mat. No. 146, C.A.O..-).
26 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a Escritura
27 Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los
28 preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a las

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 39071

Usuario: paolav

Nombre: CAMARONERAS DEL SUR ECUATORIANO CAMASURE C.LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						600,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0702669714	BARRIGA BARROS MARCO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	240,0000	
2	0703219675	NAGUA BARREZUETA VICTOR ONOFRE	ECUADOR	NACIONAL	240,0000	
3	0700922503	NAGUA SANCHEZ RUFFO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	60,0000	
4	0700818081	NAGUA SANCHEZ VICTOR HERALDO	ECUADOR	NACIONAL	60,0000	
TOTAL (USD \$):						600,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 02/09/2003 3:04:42 PM

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
REGISTRO DE SOCIEDADES - MACHALA

Lcda. Paola Vera García
Delegada del Intendente de Compañías - Machala



FECHA DE EMISIÓN: 08/10/2009 10:08:04 AM

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 129845
Nombre: BIKENDI S.A.

Usuario: paolav

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0700922503	NAGUA SANCHEZ RUFFO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	400,0000	
2	0700818081	NAGUA SANCHEZ VICTOR HERALDO	ECUADOR	NACIONAL	400,0000	
TOTAL (USD \$):					800,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 10/12/2008 4:37:12 PM

Lcda. Paola Vera García
Delegada del Intendente de Compañías - Machala

FECHA DE EMISIÓN: 08/10/2009 10:07:28 AM



Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cinco-

TELEFAX: 2060 885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 comparecientes integramente por mi el Notario éstas se ratifican y
2 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----

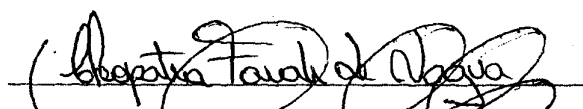
3

4

5

6

7



CLEOPATRA DEL CARMEN FARAH APOLO

8

POR SUS PROPIOS DERECHOS

9

Y LOS QUE REPRESENTA

10

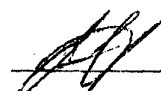
C. C. No. 070166076-3

11

12

13

14



VICTOR ALFONSO NAGUA FARAH

15

C. C. No. 0703857904

16

17

18



19

OMAR DAVID NAGUA FARAH

20

C. C. No. 070415553-0

21

22

23

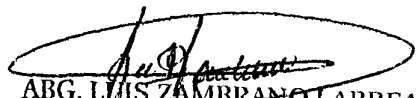
24

25

26

27

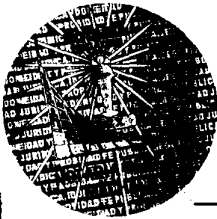
28

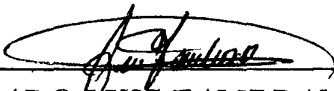


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebración.-*.*.*.*.




ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXIS
MACHALA - ECUADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA

Arizaga entre Guayas y Ayacucho



Número de Repertorio:

2009 - 4057

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidos de Junio de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto contrato POSESIÓN EFECTIVA PRO- INDIVISO en el Registro de PROPIEDADES de tomo 9 de fojas 37553 a 37583 con el número de inscripción 2585 celebrado entre ([NAGUA SANCHEZ VICTOR HERALDO en calidad de CAUSANTE], [FARAH APOLO CLEOPATRA DEL CARMEN en calidad de CÓNYUGE SOBREVIVIENTE], [NAGUA FARAH MAYRA XIMENA en calidad de HEREDERO - MENOR], [NAGUA FARAH VICTOR ALFONSO en calidad de HEREDERO], [NAGUA FARAH OMAR DAVID en calidad de HEREDERO]).

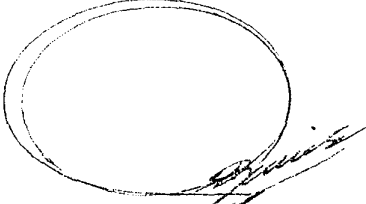
Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
=====	=====	=====
Listado de bienes Inmuebles		
10109077025XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	8174	POSEI (1)
10123061008XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	8172	POSEI (1)
30117015017XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	8170	POSEI (1)

DESCRIPCIÓN:

POSEI =POSESIÓN EFECTIVA PRO- INDIVISO




Ab. Jorge Baguerizo González
**REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DE MACHALA**

FICO: Que la presente Ampliación de Acta de Posesión Efectiva, otorgada a favor de la señora CLEOPATRA DEL CARMEN FARAH APOLO, en calidad de cónyuges sobreviviente; y, sus hijos VICTOR ALFONSO, OMAR DAVID Y MAYRA XIMENA NAGUA FARAH, en calidad de herederos del causante VICTOR HERALDO NAGUA SANCHEZ; la misma queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 1.395 bajo Repertorio No. 2.438.-x-x-x-x-

Machala, a 23 de Octubre del 2.009



ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA